

JOSE LUIS GONZÁLEZ ÁLVAREZ (1965)

Doctor en Psicología. Master en Psicología Clínica. Diplomado en Ciencias Forenses y Criminología por la Universidad Autónoma de Madrid. Diplomado Superior en Psicología Militar. Capitán de la Escala Facultativa Superior de la Guardia Civil.

Desde 1996, presta servicio en la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD) de la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil, aplicando los conocimientos de la psicología a la actividad de investigación criminal de casos reales (lo que viene en llamarse Psicología Criminalista), siendo experto, entre otras facetas, en la obtención y valoración de testimonios de implicados en delitos y faltas (víctimas, testigos y autores). En este sentido le gusta presentarse como un “ingeniero” de la psicología, porque su interés está en aprovechar al máximo los desarrollos académicos (teóricos) de esta disciplina para su *aplicación* en la solución de los problemas que plantea el trabajo policial real del día a día (que no son pocos).

Además de profesor y ponente habitual en actividades de formación policial (propias del Cuerpo y colaborando con diversas instituciones ajenas, públicas y privadas), es profesor de postgrado en los cursos (master) del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid, centro en el que también colabora como investigador científico en diferentes proyectos (técnicas de entrevista e interrogatorio, delincuencia juvenil, perfilamiento criminal, y análisis de la delincuencia organizada, principalmente).

ABSTRACT

En lo que respecta a estas Jornadas, es autor del primer estudio a nivel nacional sobre la prevalencia de personas con discapacidad que son víctimas de delitos. Este estudio tiene como objetivo concretar la tasa de incidencia de diferentes tipos de discapacidad en el ámbito de la seguridad ciudadana a cargo de la Guardia Civil, concretamente en los casos de delitos, faltas, desapariciones o auxilios; así como observar si la tasa de incidencia es suficientemente significativa como para requerir una formación específica de los agentes tanto en la recogida de información como en la relación con las personas involucradas en el hecho, todo ello con el propósito de contribuir al cumplimiento del Convenio Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.